



H. Congreso del Estado de Tabasco  
Secretaría General  
Proyecto



Acta número: 120  
Fecha: 21/febrero/2017  
Lugar: Salón de Sesiones  
Presidente: Diputado Adrián Hernández Balboa.  
Primera Secretaria: Diputada Norma Gamas Fuentes.  
Inicio: 11:40 Horas  
Instalación: 11:45 Horas  
Clausura: 13:15 Horas  
Asistencia: 30 diputados  
Cita próxima: 23/febrero/2017 11:00 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cuarenta minutos del día veintiuno de febrero del año dos mil diecisiete, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Adrián Hernández Balboa, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quórum con 29 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.



Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, justificara las inasistencias a la sesión de la Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez, y de los diputados Manuel Andrade Díaz, Jorge Alberto Lazo Zentella y Federico Madrazo Rojas.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, del día veintiuno de febrero del año dos mil diecisiete, declaró abiertos los trabajos legislativos de la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Manlio Beltrán Ramos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 16 de febrero del año 2017. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para garantizar la publicidad de las sesiones de Cabildo, estableciendo su transmisión por medios electrónicos; que presenta el Diputado César Augusto Rojas Rabelo, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Carlos Ordorica Cervantes, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los presidentes de los 17 municipios del Estado de Tabasco, para que gestionen, a través de los programas instituidos, la formalización o regulación de los predios que forman parte de su hacienda municipal; asimismo, se exhorta al Titular de la Coordinación Estatal para la



Regularización de la Tenencia de la Tierra, participe en los términos de la legislación aplicable, desarrollando conjuntamente con los ayuntamientos un programa emergente de regularización de los predios que se encuentran en una situación irregular; que presenta el Diputado Alfredo Torres Zambrano, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución de Democrática. VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se plantea a la Junta de Coordinación Política, la creación de un espacio de participación; que presenta la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado y a los 17 ayuntamientos, para que promuevan el consumo y comercialización de productos y servicios elaborados por empresas tabasqueñas; que presenta la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VI.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal (SEMARNAT), y a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), para que en el ámbito de sus respectivas competencias, gestionen los ajustes presupuestales necesarios para abrir una oficina, delegación federal o regional de la ASEA en el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado José Atila Morales Ruíz, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución de Democrática. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, relativo a la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Fiscalía General del Estado, para que en coordinación con las demás instituciones en materia de seguridad pública, radicadas en la entidad, implementen un protocolo eficiente de revisión, supervisión y detención en los puntos de control preventivos y tomar las medidas necesarias a fin de prevenir, controlar y combatir los delitos de alto impacto en el Estado de Tabasco. VII.II Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, relativo a la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Presidente del Municipio de Cárdenas, Tabasco y al Director de Seguridad Pública del mismo Municipio, a destinar más elementos operativos para realizar labores de patrullaje, con la finalidad de incrementar la vigilancia en las villas, poblados y rancherías de este Municipio; así como en el



primer cuadro de la ciudad, en las colonias, escuelas, unidades habitacionales, bancos, cajeros automáticos, lugares de esparcimiento y áreas deportivas, los mercados y la central camionera. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las once horas con cincuenta y tres minutos, se integró a los trabajos la Diputada Candelaria Pérez Jiménez.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día resultando aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del día, se refería a la a la lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día 16 de febrero del año en curso; misma que se encontraba en proceso de elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría General, que una vez concluida, la hiciera llegar a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura, para que en su caso, expusieran las observaciones que estimaran pertinentes y en una próxima sesión pueda ser sometida a consideración del Pleno.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Manlio



Beltrán Ramos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Licenciado en Contaduría Pública, José Domingo Narez Alvarado, Contralor Municipal de Tacotalpa, Tabasco, por medio del cual da respuesta al oficio número HCE/OSF/DAJ/0575/2017, emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, del Órgano Superior de Fiscalización, anexando 2 engargolados que contienen el informe de la observaciones emitidas por el citado Órgano Técnico, a través de los pliegos de cargos correspondientes a los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2015. 2.- Oficio firmado por la Licenciada en Contaduría Pública, María del Socorro Hernández Arellano, Síndico de Hacienda del Municipio de Nacajuca, Tabasco, por medio del cual, solicita a este Honorable Congreso del Estado, ampliación presupuestal por la cantidad de 153 millones, 340 mil 643 pesos, con 21 centavos, mismos que serán utilizados para cubrir el pago de laudos laborales. 3.- Oficios enviados por la Vicepresidencia de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante los cuales anexa copia simple de los siguientes acuerdos: Primero.- Por el que se exhorta a los congresos de los estados para que destinen los recursos económicos necesarios, a efecto de dar cumplimiento pleno a los derechos de las niñas, niños, adolescentes, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales donde el estado mexicano es parte, y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Segundo.- Por el que se exhorta a los congresos de los estados de la federación que aún no cuenten con la ley estatal correspondiente a la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil, para que armonicen sus leyes locales con la misma. Tercero.- Por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas a reconocer en su legislación civil y familiar a la alienación parental como una forma de violencia familiar, estableciéndose además las medidas necesarias para su detección, tratamiento, así como las sanciones correspondientes a los que ejerzan esta conducta. Cuarto.- Por el que se exhorta a los congresos locales de las entidades federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a promover la incorporación de partidas específicas en materia de cambio climático dentro de los presupuestos de egresos de cada entidad, que sean aprobados a partir del siguiente ejercicio fiscal. 4.- Oficio firmado por el Diputado Carlos German de Anda Hernández, Presidente de la Mesa Directiva, del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, por medio del cual anexa copia simple de un Punto de Acuerdo, donde se aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan





diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante y registros civiles. 5.- Escrito firmado por el Ciudadano Natividad de la Cruz Jiménez, integrante de la sociedad de pochimoviles de la Ranchería el Zapote, del Municipio de Nacajuca, Tabasco, por medio del cual solicitan la regularización del servicio de pochimoviles de la comunidad en mención.

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: El oficio en enviado por el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Tacotalpa, Tabasco, se turnó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para su atención. Ordenándose comunicar al remitente el trámite dado al mismo. La solicitud presentada por la Síndico de Hacienda del Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda. Ordenándose comunicar a la remitente el trámite dado a la misma. Los acuerdos enviados la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se turnaron, los tres primeros a la Comisión Ordinaria de Infancia, Juventud, Recreación y Deporte; y el cuarto, a la a la Comisión Ordinaria de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental; para su atención. En cuanto al oficio remitido por el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, se ordenó enviar el acuse respectivo. Finalmente, el escrito enviado por la Sociedad de Pochimoviles de la Ranchería Zapote, del Municipio de Nacajuca, Tabasco, se turnó a la Dirección de Atención Ciudadana, Gestoría y Quejas de este Congreso, para su atención. Ordenándose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado a su petición.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado César Augusto Rojas Rabelo, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Muchas gracias señor Presidente. Muy buenos días a todos, con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros diputados, con el permiso del público asistente. Sin lugar a dudas uno de los derechos que más ha evolucionado en los últimos años como conquista ciudadana, es el derecho a la información y la



transparencia. En este sentido, el Artículo 6 de la Constitución Federal establece que, el Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, además de que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional. Además se establece que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Tratándose de un Derecho que a todo ciudadano se debe garantizar, debemos reconocer que la realidad de nuestro sistema político y la sociedad nos exige y demanda mayor transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio público. La política de nuestros días sufre un grave problema de credibilidad por el hartazgo de los ciudadanos ante el ocultamiento y la opacidad con que se maneja la información pública, que en muchos casos deriva en actos de corrupción. En esta tesitura es importante considerar, que el orden de gobierno con mayor contacto a las necesidades y preocupaciones de la ciudadanía es la autoridad municipal y en tal razón, es necesaria la intervención de este Congreso, para efectos de realizar las reformas y adiciones que sean necesarias, a la ley municipal, con el propósito de perfeccionar la cultura de la transparencia en sus actuaciones. Si bien, las sesiones del máximo órgano de gobierno de los ayuntamientos que es el Cabildo, la Ley Orgánica de los Municipios las considera públicas, también es de sobrado conocimiento que éstas no obedecen al principio de máxima publicidad que mandata el Artículo 6 de la Constitución Federal. Muchas de sus sesiones distan mucho de ser públicas y se realizan en lugares en que difícilmente hay acceso libre al público. Las sesiones de los órganos de gobierno deben ser los primeros en poner el ejemplo de máxima publicidad, a como sucede hoy con las sesiones de las cámaras de Senadores y Diputados del Congreso de la Unión, con las sesiones del Pleno y de las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y de igual manera en este Congreso del Estado de Tabasco, que todo lo que se plantea, se discute y se vota es transmitido públicamente en vivo gracias a las tecnologías de la información. El internet es una herramienta que debe ser utilizada para garantizar la transparencia y la máxima publicidad de los asuntos de interés público. En tal virtud, con la presente iniciativa propongo reformar la Ley Orgánica de los Municipios del Estado



de Tabasco, con el objeto de establecer que todas las sesiones de Cabildo ordinarias, extraordinarias y solemnes serán públicas, pero que además, con las facilidades que nos brinda el uso de las tecnologías de la información y comunicación, estas sesiones deberán ser transmitidas en vivo en las páginas electrónicas de los ayuntamientos y en las redes sociales de mayor difusión. De igual forma, se propone limitar la posibilidad de que se realicen sesiones internas o reservadas; toda vez que el prohibir a los ciudadanos el acceso a las sesiones de Cabildo, atenta contra su derecho humano de acceso a la información, de tener conocimiento sobre la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo de su municipio y, además, atenta contra el principio de transparencia. Expuesto lo anterior, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Primero: Se reforma el Artículo 39, párrafo primero y las fracciones I y III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco para quedar como sigue: Artículo 39.- Las sesiones de los ayuntamientos serán ordinarias, extraordinarias, internas o reservadas y solemnes. Todas las sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes serán públicas, permitiéndose el libre acceso y deberán ser transmitidas en vivo en la página electrónica de los ayuntamientos y en las redes sociales de mayor difusión. Fracción I.- Son sesiones ordinarias las que se celebren para tratar asuntos y problemas relativos a la competencia del ayuntamiento que no requieran solemnidad. Fracción II.- Sin cambio. Fracción III.- Son sesiones internas las que por acuerdo de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento y que por la naturaleza del asunto a discutir necesariamente deba ser reservada, pudiendo celebrarse únicamente hasta dos sesiones al año con esta característica. Y, fracción IV.- Sin cambios. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto. Atentamente. “Democracia y justicia social”. Diputado César Rojas Rabelo, fracción parlamentaria del PRI. Es cuanto señor Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado César Augusto Rojas Rabelo, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.





Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Ordorica Cervantes, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, del público que nos acompaña, medios de comunicación. El suscrito Diputado Carlos Ordorica Cervantes, en mi calidad de Diputado de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos: 28, 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y 74 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa de Decreto, en base a la siguiente: Exposición de motivos. En nuestro Estado es de urgente necesidad adecuar la normatividad en cuanto a los lineamientos de tránsito que nos rigen acorde a una convivencia urbana disciplinada y armónica, mejorando las formas de movilidad para una mayor seguridad y organización de los sujetos de movilización, lo cual nos atañe a todos procurando equilibrar los derechos y obligaciones de todos los sujetos de movilidad, reflejando un mejoramiento en la calidad de vida de los tabasqueños, principalmente quienes habitamos en zonas urbanas o tenemos la necesidad de desplazarnos por las calles, avenidas, carreteras y demás arroyos de flujo vehicular. Debiéndose otorgar un trato preferencial a las personas con capacidades diferentes y mujeres embarazadas. La importancia de la educación vial es un tema que debemos atender de inmediato, en el cual debemos estar involucrados sociedad y gobierno, ya que si bien es cierto, lo trascendente que es el emitir las reglas adecuadas, en este caso de tránsito, de nada sirve si no se da la correcta aplicación de las mismas tanto de las autoridades en la materia como de la ciudadanía en general, en este contexto propongo las siguientes modificaciones a la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco. Dado que tanto el peatón como el conductor de un vehículo tienen responsabilidades en los hechos de tránsito. No podemos hablar de igualdad de derechos si toda la responsabilidad de los hechos de tránsito recaen en los conductores, aún cuando el incidente sea provocado por la omisión, falta de precaución o la conducta temeraria del peatón, a todos nos ha pasado que habiendo pasos peatonales en las avenidas, las personas se atraviesan por el arroyo vehicular sin importarles el riesgo que ello conlleva tanto para su salud, como para su vida y la de terceros, en lo personal a más de uno le



he preguntado el por qué lo hace y me responden que total si pasa algo el automovilista es el que va a pagar si lo atropellan, por eso es imperativo cambios en la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco para que el que tenga responsabilidad sea el que asuma las consecuencias legales y económicas por su conducta. Así como evitar o disminuir lo más posible los factores de riesgo en accidentes de tránsito, adecuando los mecanismos de seguridad y defensa de todos los sujetos de movilidad. Con esto se propone poner a Tabasco acorde con nuestra realidad social en materia de educación vial y se pretende salvar vidas, así como mejorar la calidad de la misma de nuestros conciudadanos. Por lo anteriormente expuesto me permito poner a su consideración el siguiente: Proyecto de Decreto. Artículo Único: Se adicionan los artículos 47 Bis, 47 ter, 50, fracción XI, 66 bis y 66 ter, todos ellos de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco. Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco; Capítulo II, De los peatones, escolares y personas con discapacidad. Artículo 47 Bis.- Queda prohibido obstruir o utilizar los espacios destinados al estacionamiento de los vehículos de personas con discapacidad, así como los de sus rampas de acceso a las banquetas y vías peatonales. Artículo 47 Ter.- En la zona o colonia centro de los municipios, la autoridad municipal deberá de colocar un cajón para discapacitados debidamente señalado cada 100 metros lineales de banqueta o por lo menos uno en cada cuadra en las zonas comerciales. Debiendo colocar los señalamientos visibles necesarios y delimitando con pintura azul el espacio. En los estacionamientos públicos y privados, se delimitará el uso de zonas exclusivas para el estacionamiento de vehículos con placas distintivas o permisos temporales emitidos por el DIF estatal para personas con discapacidad, tanto en la vía pública, como en lugares con acceso al público, debiendo de señalarlo con las siguientes medidas mínimas: En batería 5 metros de largo, por 3.70 metros de ancho; en cordón 5 metros de largo por 2.50 metros de ancho. Colocando los señalamientos necesarios. Las autoridades de tránsito que correspondan permitirán el estacionamiento de forma momentánea en zonas restringidas, para los que ostenten la placa distintiva o permiso temporal otorgado por el DIF estatal para personas con discapacidad, siempre y cuando sea para el ascenso o descenso de personas con discapacidad; Artículo 50 Del I al X sin cambios. Fracción XI.- Todos los vehículos automotores que circulen por las carreteras, caminos o brechas, en el Estado de Tabasco deberán de hacerlo con las luces encendidas las 24 horas del día. Artículo 66 Bis.- Cuando el vehículo involucrado en un hecho de tránsito circulara en orden



acatando la normatividad de tránsito, y el peatón haya invadido el carril o arroyo vehicular será responsable del incidente de tránsito, no importando el grado de lesiones que haya resultado el mismo. Artículo 66 Ter.- Cuando el peatón cruce un arroyo vehicular ocasionando con esto un accidente de tránsito o atropellamiento y haya a menos de 100 metros. Un paso peatonal, ya sea elevado, subterráneo o cebrá, el peatón será responsable de los daños ocasionados por su conducta. Transitorio. Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente. Diputado Carlos Ordorica Cervantes fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. “Amor justicia y libertad”.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado Carlos Ordorica Cervantes, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Alfredo Torres Zambrano, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenos días para todos. Con el permiso de la Mesa Directiva, de los compañeros de los medios de comunicación, público en general y de los compañeros diputados. Diputado Adrián Hernández Balboa, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. En mi carácter de Diputado local e integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en uso de las facultades que me confieren los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado, proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a los presidentes de los 17 municipios del Estado de Tabasco, para que gestionen, a través de los programas instituidos, la formalización o regulación de los predios que forman parte de su hacienda municipal; así mismo, se exhorta al titular de la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, participe en los términos de la legislación aplicable, desarrollando conjuntamente con los ayuntamientos municipales un programa emergente de regulación de los predios que se encuentran en



una situación irregular. Exposición de motivos: Contar con derechos de propiedad bien definidos es sumamente importante, debido a que estos derechos implican consecuencias significativas en la vida de los gobernados; estas pueden ser del ámbito legal, económico, político, fiscal, de igualdad de género, sólo por mencionar algunas. La falta de certeza jurídica además, dificulta el cumplimiento de obligaciones y el buen término de contratos, muchos de ellos hasta verbales, involucrando a las personas o contratantes, que viven en predios no regularizados en procesos complejos y costosos, además de fomentar la informalidad o incertidumbre en los bienes de las personas. El establecimiento de asentamientos irregulares propicia a su vez, la existencia de servicios públicos ineficientes tales como la falta de servicio de recolección de basura, falta de drenajes sanitarios, redes de agua potable, luz, caminos en buen estado, y demás. Generalmente los asentamientos irregulares se encuentran alejados de centros educativos, de salud y fuentes de empleo. Situación que permite dar continuidad a la desigualdad y la falta de oportunidades para sus habitantes. Llegando a extremos tales que, a veces el Estado no pueda invertir en programas de infraestructura deportiva, en educación, en salud, y demás servicios, porque no existe documento fidedigno que demuestre que los predios donde se estableció una cancha deportiva, un centro de salud o una escuela fue donado al ayuntamiento o a la comunidad en mención. Toda vez que los derechos de propiedad son requisito indispensable para que el Estado realice este tipo de inversiones tanto en infraestructura como en equipamiento. Por citar un ejemplo, podemos señalar que la posesión del mercado público de la Villa, Coronel Andrés Sánchez Magallanes, del Municipio de Cárdenas, que tienen los locatarios o concesionarios de ese lugar, no está debidamente regularizada, por esta razón no se ha podido beneficiar con programas gubernamentales. El Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que, la nación tiene el derecho de dictar las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y transmitir el dominio de las tierras a los particulares para lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana, que, asimismo, establece la posibilidad de efectuar expropiaciones por causa de utilidad pública y mediante indemnizaciones. El párrafo quinto, del Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantiza a la familia el derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa y establece la obligación para el Estado de aportar los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo. El Artículo 1, fracción III de la Ley





de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco señala textualmente, dentro de sus atribuciones, la de establecer las normas conforme a las cuales el Gobierno del Estado y los gobiernos municipales, ejercerán sus atribuciones para zonificar el territorio; regular el ejercicio del derecho de preferencia en lo relativo a predios comprendidos en las áreas de reservas; y determinar las correspondientes provisiones, usos, destinos y reservas de áreas y predios que regulen la propiedad. La fracción IX, del artículo antes citado, atribuye a esta ley las facultades de establecer las bases para expedir y ejecutar las acciones concurrentes en materia de regulación de la tenencia de la tierra. Entre los distintos tipos de programas que el gobierno y ayuntamientos a través de sus instituciones han realizado y pueden seguir impulsando, vale la pena retomar dos fundamentales: el primero, para regularizar los bienes inmuebles, a través de títulos de propiedad a particulares. Y el segundo, para regularizar los bienes inmuebles que han sido cedidos o donados a los ayuntamientos para el establecimiento de infraestructura de servicios públicos tales como mercados, escuelas, campos deportivos, talleres, centros de salud, bibliotecas, delegaciones municipales, etcétera. Es preciso impulsar estos programas de regularización, a través de un compromiso y un método: es fundamental identificar y registrar los inmuebles que no se encuentren debidamente regularizados; así como generar información que describa la situación jurídica o legal del inmueble y los obstáculos que existen para su debida regularización. A pesar de los esfuerzos realizados por el gobierno, las instituciones y las personas interesadas. Los programas de regularización además de estar segmentados, son insuficientes. Pues a veces las autoridades carecen de interés o legitimidad para regularizar inmuebles donados por los particulares. Y a veces son los particulares quienes carecen de ese interés para regularizar sus propios predios. Por lo antes expuesto y fundado, con la finalidad de brindar seguridad jurídica a las personas e instituciones mencionadas y estando facultado este H. Congreso del Estado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar en su caso, los puntos de acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, someto a consideración de esta Soberanía el presente Punto de Acuerdo: La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta a los presidentes de los 17 municipios del Estado de Tabasco, para que gestionen, a través de los programas instituidos, la formalización o





regulación de los predios que forman parte de su hacienda municipal; así mismo, se exhorta al titular de la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, participe en los términos de la legislación aplicable, desarrollando conjuntamente con los ayuntamientos municipales un programa emergente de regulación de los predios que se encuentran en una situación irregular. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario General, a que realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento del caso. Atentamente: “Democracia ya. Patria para todos”. Diputado Alfredo Torres Zambrano. Es cuanto Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Alfredo Torres Zambrano, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, publico que hoy amablemente nos acompaña, amigos representantes de los medios de comunicación, señoras y señores. Con fundamento en los artículos 28, párrafo segundo; 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y 89, fracciones I y II del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, la que suscribe, Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de la LXII Legislatura, presento ante esta Soberanía, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, propuesta de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. De manera enunciativa y no limitativa, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, publicada el 30 de mayo de 2011, le reconoce a este sector vulnerable de la población, sus derechos humanos y mandata el establecimiento de las políticas públicas necesarias para su ejercicio. Para hacer efectiva esta Ley, el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad tiene como objeto establecer la política pública para las personas con discapacidad,



así como promover sus derechos humanos, su plena inclusión y participación en todos los ámbitos de la vida. El principio de accesibilidad, enumerado en el glosario de esta Ley, se refiere a las medidas pertinentes que aseguran el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás personas, con el entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como zonas rurales. En este contexto, la fracción XVII de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, refiere que el Sistema de Lengua de Señas Mexicana es, en un principio, la lengua característica de una comunidad de sordos, y consiste en una serie de signos gestuales articulados con las manos y acompañados de expresiones faciales, mirada intencional y movimiento corporal, dotados de función lingüística, además forma parte del patrimonio lingüístico de dicha comunidad y es tan rica y compleja en gramática y vocabulario como cualquier lengua oral. De 2004 a 2016, el Consejo para Prevenir la Discriminación recibió 146 quejas de personas con discapacidad auditiva que fueron discriminadas mayoritariamente por particulares y servidores públicos. Los actos discriminatorios derivan de las limitaciones para comunicarse e interactuar con el resto de la población que tiene una persona sorda, lo cual propicia problemas de inserción escolar, laboral y social. Un dato que ponen en perspectiva la dimensión de este fenómeno indica que, por citar un ejemplo, en México, tres de cada diez personas con sordera son analfabetas, según lo registrado por el Censo General de Población y Vivienda 2010, del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) el cual detalla que 36 de cada 100 mujeres y 25 de cada 100 hombres sordos mayores de 15 años, están en condición de analfabetismo. Promover la inclusión es responsabilidad de todos. Como legisladores, considero, debemos ser ejemplo con acciones concretas más allá de construir una legislación enunciativa. El 29 de julio de 2015, el Gobierno del Estado de Tabasco y el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, firmaron el Convenio de Colaboración para la Implementación y Cumplimiento de las Líneas de Acción del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018. Dentro de los compromisos asumidos, está el de incorporar los derechos de las personas con discapacidad en los programas o acciones de la administración pública estatal y municipal. La estrategia 1.7.7 del Convenio en comento, supone implementar en programas, acciones, atención y difusión, la Lengua de



Señas Mexicana, el Sistema de Escritura Braille, intérpretes o peritos. En este contexto, ésta LXII Legislatura, tiene el compromiso de hacer efectivo el principio de accesibilidad e inclusión, apoyando parte de su ejercicio de transparencia y acceso a la información, en un Traductor de Lengua de Señas Mexicana para que el sector de discapacidad auditiva que acude a este Recinto, se informe de las tareas que como legisladores realizamos en el Pleno, como sucede, por ejemplo, en las sesiones en vivo del Congreso de la Unión y de las transmisiones en vivo que el Canal del Congreso de la Unión realiza a nivel nacional y como propiamente, lo hace la Suprema Corte de Justicia de la Nación y otros entes públicos. No es una concesión graciosa. Es un mandato. La promoción de la lucha contra la discriminación y de políticas públicas de inclusión, debe empezar desde quienes hacemos las leyes. Por lo expuesto, y con fundamento en el Artículo 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a la consideración del Pleno de esta LXII Legislatura, la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo. Único.- Se exhorta a la Junta de Coordinación Política, de conformidad a las facultades conferidas en el Artículo 55 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, acordar la inclusión de un traductor de Lengua de Señas Mexicana, en las sesiones del Pleno, con la finalidad de hacer efectiva la lucha contra la discriminación; así como los principios de inclusión y accesibilidad de personas con discapacidad auditiva. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario General, realice los trámites necesarios, para hacer llegar el presente exhorto a los señores diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta LXII Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Atentamente. “Democracia y justicia social”. Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Atención a Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Adultos en Plenitud, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Manlio Beltrán Ramos, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo que presentaba la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, quien en uso de la tribuna expresó:



Buenas tardes. Presidente de la Mesa Directiva, Adrián Hernández Balboa, compañeros diputados y diputadas de esta LXII Legislatura, medios de comunicación, público que nos acompaña. Una de las grandes fortalezas que tiene el Gobierno del Estado, es el contar con hombres y mujeres de valores, de esfuerzo y de una gran capacidad. Nuestro Estado con una riqueza natural y humana sin igual, encuentra en cada persona y en cada familia un ejemplo excepcional de talento, entrega y dedicación. Tabasco, definitivamente tiene mucho que ofrecer al mundo; sin embargo, estamos conscientes que nuestro Estado atraviesa por la crisis económica originada por distintos factores. Por un lado, la caída de los precios del petróleo, el aumento del costo de la gasolina, la falta de competitividad, la alta tasa de desocupación y a su vez, hay que señalarlo, por el terrible azote de la inseguridad que ha sufrido durante los últimos años, lo que ha hecho que empresas cierren y que menos empresarios vengan a invertir. Pero también sabemos que nuestro pueblo es mucho más grande que los problemas que hoy atravesamos, sabemos que tenemos que salir todos adelante. No cabe duda que hay un presente complejo y muchos retos por superar, pero si todos los tabasqueños nos unimos por una misma causa, podemos abonar a un mejor futuro, podemos abonar a un mejor y distinto porvenir para nuestros artesanos, para nuestros comerciantes, para los prestadores de servicios, por qué no, a los artistas, vendedores, arrendadores, jóvenes emprendedores y creativos, productores, en fin, para todos aquellos que comercializan productos y servicios elaborados por empresas tabasqueñas. Muchos podemos abonar si nos damos a la tarea de consumir lo tabasqueño. Consumir lo tabasqueño significa, que no solo compremos a grandes y pequeñas empresas y vendérselos a los locales, sino que al igual ayudemos a su promoción, lo que implica que todas las instituciones de gobierno, el Congreso, los 17 ayuntamientos y cámaras empresariales, se involucren y hagamos el esfuerzo de dar a conocer la enorme importancia económica que conlleva a consumir lo tabasqueño. Es momento de que hagamos frente a dificultades económicas y hacerle frente precisamente apostándole a lo que tiene más valor en nuestro Estado, apostándole a nuestra gente. Cada uno de nosotros puede ser parte esencial en la reactivación económica que tanto se requiere. Incentivando y potenciando todo potencial tabasqueño, es una responsabilidad compartida, fortalecer nuestra economía, a fin de generar que el consumo y la producción de productos y servicios en nuestro Estado sea la prioridad de la ciudadanía. Que como tabasqueños no solamente consumamos lo local por tendencia, sino que lo hagamos con la firme creencia de la trascendencia que esto implica. Que





estimulemos la calidad del tabasqueño; para lograrlo, las instituciones de gobierno deben abonar utilizando toda su exposición mediática para difundir la importancia de consumir lo que Tabasco produce; por ello, entre otras medidas de promoción propongo que en los tiempos oficiales, y en las cuentas oficiales de las redes sociales del gobierno del Estado y de los 17 ayuntamientos, en estaciones de radio y televisión abierta se procure transmitir como parte de la ayuda al fortalecimiento de la economía local, la importancia de la cultura del consumo local. Es necesario realizar un conjunto tanto a nivel estatal, como en cada uno de los ayuntamientos, ya que Tabasco cuenta con grandes riquezas y con gente que todos los días busca los medios para salir adelante y esperando ser tomados en cuenta. Sin duda, este apoyo generará flujo de capital y por lo tanto, una mayor derrama económica, generando así mayores beneficios para todos los tabasqueños. Estoy convencido que todo esfuerzo rinde resultados positivos, por ello, el gobierno del Estado, la Cámara de diputados y los ayuntamientos debemos ser parte de la reactivación económica, todos sumando esfuerzos podemos ayudar a que diariamente cierren menos empresas tabasqueñas, a que más productos, comerciantes y empresas tabasqueñas sean conocidas a nivel nacional e internacional. A que las empresas tabasqueñas sean más competitivas, a que los jóvenes le apuesten a apostarle a sus ideas y a que las mujeres y los hombres crean en sus proyectos y los echen a andar. A que nuestra entidad se refuerce, a que revitalicemos el espíritu de los emprendedores, a que como tabasqueños hagamos más fuerte nuestra economía, a que consumamos lo tabasqueño. En consecuencia con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica del Poder Legislativo presento ante esta Soberanía para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, el siguiente Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Tabasco y a los 17 ayuntamientos para que promuevan el consumo y comercialización de productos y servicios elaborados por empresas tabasqueñas. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario General del H. Congreso del Estado, que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente acuerdo a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente. “Amor, justicia y libertad”. Fracción parlamentaria del PVEM. Muchas gracias.





La proposición con Punto de Acuerdo presentada por la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Atila Morales Ruíz, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Diputado Presidente, compañeros y compañeras diputadas, medios de comunicación y público que nos acompaña. El 11 de agosto de 2014 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, un Decreto que contiene dos nuevos cuerpos normativos y diversas reformas a la legislación secundaria en materia energética. Se publicó la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, y diversas reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. De ese Decreto, para los efectos de la presente proposición con Punto de Acuerdo, destacamos la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos, que tiene por objeto crear un órgano desconcentrado de igual denominación, adscrito a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Administración Pública Federal, conocida también como la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, ASEA. Esta nueva Agencia tiene por objeto proteger a las personas, al medio ambiente y a las instalaciones del sector de hidrocarburos, a través de la regulación y supervisión de las actividades propias de ese campo. A continuación daré lectura a algunas de las actividades que esa agencia tiene a su cargo: El reconocimiento y exploración superficial, y la exploración y extracción de hidrocarburos. El tratamiento, refinación, enajenación, comercialización, transporte y almacenamiento del petróleo. El procesamiento, compresión, licuefacción, descompresión y regasificación, así como el transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas natural. El transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo. El transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de petrolíferos, y el transporte por ducto y el almacenamiento, que se encuentre vinculado a ductos de petroquímicos producto del procesamiento del gas natural y de la refinación del petróleo. Como puede



verse, un amplio número de actividades en las cuales Tabasco mantiene una fuerte participación, debido a su extenso potencial y riqueza en recursos naturales de los comprendidos en el sector de los hidrocarburos. Derivado de esta nueva normativa, la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, asumió las facultades en ese sector y en esa materia, que otras instancias gubernamentales ejercían por ley. En ese sentido, la Secretaría de Energía (SENER) transfiere la labor de regulación, supervisión y gestión de la seguridad industrial, así como la entrega y supervisión de permisos para actividades de exploración y producción de petróleo, y el otorgamiento y supervisión de operaciones de gas LP. Asimismo, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), remiten los asuntos y competencias de regulación, supervisión y gestión de autorizaciones relacionados con la seguridad industrial en el diseño y operación de los procesos industriales, la distribución, el almacenamiento y el transporte de petróleo, petrolíferos y gas natural, respectivamente. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), con Delegación Federal en el Estado, se transfieren las atribuciones para el otorgamiento de licencias, permisos y autorizaciones de protección ambiental exclusivamente para el sector hidrocarburos, incluyendo el uso de suelo para la actividad industrial y el manejo de residuos y descargas. De la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), con Delegación Federal en el Estado se remiten los expedientes y competencias de supervisión, investigación y sanción de las actividades que integran el sector hidrocarburos. Además de las facultades anteriores, asume las delegadas anteriormente a la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental del Gobierno del Estado en materia de hidrocarburos, quedando sin facultades en la materia. Como parte de la implementación de la Ley de ASEA. El día 31 de octubre de 2014 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la cual inició sus operaciones el 2 de marzo de 2015 con un punto único de operación en la Ciudad de México. Según datos del Anuario Estadístico de PEMEX 2014, de 2004 a 2014, Tabasco ocupó el primer lugar en producción de petróleo crudo y gas natural en tierra nacional, -sin incluir la producción en aguas mexicanas. Durante el año 2010, la producción de crudo fue de 470 mil barriles diarios, mientras que en el último año, 2014, fue de 376 mil barriles diarios. Pese a la baja en la producción, la entidad siguió ocupando el primer lugar. En tanto que en gas natural, durante el



año 2010, la entidad logró una producción de 1,536 millones de pies cúbicos diarios, mientras que en el último año, 2014, la producción cayó a 1,279 millones de pies cúbicos diarios. Pese a la situación, Tabasco siguió posicionado en el primer lugar en producción en tierra nacional. A partir de la década de los 70, Tabasco se convirtió en un Estado altamente petrolero, con el descubrimiento de grandes yacimientos en los municipios de Centro, Cunduacán, Nacajuca, Cárdenas, Huimanguillo, Comalcalco y Macuspana, lo que desencadenó en aquellos años en el llamado boom petrolero. La entidad ha sido privilegiada por la naturaleza, pero el ser humano en su afán de dominar el mundo está acabando con el medio ambiente. La contaminación es irreversible y el deterioro por la explotación de los recursos es innegable. Son hechos públicos y notorios. Mientras tanto, ASEA concentra todas las facultades de supervisión y regulación en un punto único en la Ciudad de México, cada vez más alejada de la población y del medio ambiente, los directamente afectados por las actividades potenciales relacionadas con el sector. Entonces la interrogante es, cómo ser un órgano garante de la aplicación de la ley, si no existe un acceso expedito a ella. Por eso, proponemos exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA) a que en el ámbito de sus respectivas competencias, gestionen los ajustes presupuestales necesarios para aperturar una oficina o delegación federal o regional en el Estado de Tabasco, con el firme propósito de atender los asuntos en materia de hidrocarburos que tanto aquejan a nuestra sociedad tabasqueña dado su alto potencial en la materia. Tabasco debe ser tratado como un Estado petrolero, acercando las instancias gubernamentales que aseguren el bienestar de las futuras generaciones. El medio ambiente merece respeto, y nosotros se lo debemos. Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo. Único.-** El Honorable Congreso del Estado de Tabasco exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal (SEMARNAT); y a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), para que en el ámbito de sus respectivas competencias, gestionen los ajustes presupuestales necesarios para aperturar una oficina, delegación federal o regional de ASEA en el Estado de Tabasco. **Transitorios. Único.-** Se instruye a la Secretaría General haga llegar el presente Punto de Acuerdo a sus destinatarios. Recinto Legislativo del Estado, Villahermosa, Tabasco a 21 de febrero de 2017. Diputado José Atila Morales Ruíz, fracción parlamentaria del PRD.



La proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado José Atila Morales Ruíz, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que los puntos VII.I y VII.II del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación en su caso, de dos dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública y Procuración de Justicia. Respecto a los cuales, con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a sus lecturas, en virtud de que habían sido circulados previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura. Por lo que solicitó a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, sometiera a consideración de la Soberanía, en votación ordinaria, la propuesta presentada. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a las lecturas de los dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que toda vez que la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, relativo a la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Fiscalía General del Estado, para





que en coordinación con las demás instituciones en materia de seguridad pública, radicadas en la entidad, implementen un protocolo eficiente de revisión, supervisión y detención en los puntos de control preventivos y tomar las medidas necesarias a fin de prevenir, controlar y combatir los delitos de alto impacto en el Estado de Tabasco, había sido aprobada, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ningún Diputado ni Diputada. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, lo sometiera a consideración de la Soberanía en votación ordinaria.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el Dictamen señalado por el Diputado Presidente, mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra, y una abstención, del Diputado Charles Méndez Sánchez.

Seguidamente, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política local, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, relativo a la





proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Fiscalía General del Estado, para que en coordinación con las demás instituciones en materia de seguridad pública, radicadas en la entidad, implementen un protocolo eficiente de revisión, supervisión y detención en los puntos de control preventivos y tomar las medidas necesarias a fin de prevenir, controlar y combatir los delitos de alto impacto en el Estado de Tabasco. Instruyendo a la Secretaría General realice los trámites necesarios para el cumplimiento del Punto Acuerdo aprobado.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que toda vez que la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, relativo a la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Presidente del Municipio de Cárdenas, Tabasco y al Director de Seguridad Pública del mismo Municipio, a destinar más elementos operativos para realizar labores de patrullaje, con la finalidad de incrementar la vigilancia en las villas, poblados y rancherías de este Municipio; así como en el primer cuadro de la ciudad, en las colonias, escuelas, unidades habitacionales, bancos, cajeros automáticos, lugares de esparcimiento y áreas deportivas, los mercados y la central camionera, había sido aprobada, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ningún Diputado ni Diputada. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, lo sometiera a consideración de la Soberanía en votación ordinaria.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el Dictamen señalado por el Diputado Presidente, mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio



Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra, y una abstención, del Diputado Charles Méndez Sánchez.

Seguidamente, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política local, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, relativo a la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Presidente del Municipio de Cárdenas, Tabasco y al Director de Seguridad Pública del mismo Municipio, a destinar más elementos operativos para realizar labores de patrullaje, con la finalidad de incrementar la vigilancia en las villas, poblados y rancherías de este Municipio; así como en el primer cuadro de la ciudad, en las colonias, escuelas, unidades habitacionales, bancos, cajeros automáticos, lugares de esparcimiento y áreas deportivas, los mercados y la central camionera. Instruyendo a la Secretaría General realice los trámites necesarios para el cumplimiento del Punto Acuerdo aprobado.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra las diputadas: Candelaria Pérez Jiménez y Norma Gamas Fuentes.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, a la Diputada Candelaria Pérez Jiménez, quien en uso de la voz dijo: Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva y compañeros diputados y diputadas, público asistente, medios de comunicación. En el año de 1999 se proclamó por primera vez, el día 21 de febrero, como Día Internacional de la Lengua Materna por la UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la



Ciencia y la Cultura; teniendo como objetivo promover la diversidad cultural y lingüística, así como para realizar una revisión integral de los avances en cuestiones de diversidad cultural, el multilingüismo, la procuración e impartición de justicia, así como la pluralidad jurídica que se encuentra presente en muchos países del mundo y especial en México. El Estado mexicano cuenta con instrumentos jurídicos de vanguardia que protege y reconoce la existencia de la pluriculturalidad, tal como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su Artículo 2 reconoce que, México es una nación pluricultural, sustentada originalmente en sus pueblos indígenas; asimismo, garantiza el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a las autonomías para preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad, el derecho de las personas indígenas, individual o colectivamente, que se vean involucradas bajo cualquier figurada en un procedimiento judicial a contar en todo momento con un intérprete que tenga conocimiento de su lengua y cultura, sin importar si tiene comprensión o no de la lengua española, puesto que se toma en cuenta su propia lengua y sus costumbres; y las especificaciones de su cultura. Teniendo también en cuenta sus propios medios normativos o de solución de conflictos, esto es sin duda una de las grandes disposiciones jurídicas en materia de protección de derechos humanos. Completando lo anterior la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha conformado el Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia, en caso que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas el cual es de aplicación obligatoria en todas las entidades federativas. A nivel internacional, México es parte del convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo establece, en su Artículo 12, la obligación de los estados a adoptar medidas para garantizar que los miembros de dichos pueblos puedan comprender y hacerse comprender en procedimientos legales, facilitándose si fuera necesario intérpretes u otros de los derechos lingüísticos de los pueblos y comunidades indígenas. Falta mucho por hacer puesto que no solo es a través del derecho y disposiciones jurídicas que lograremos la soñada integración cultural, se necesita que en los ámbitos más importantes de la sociedad, como son la educación, las actividades comerciales, recreativas, eventos sociales, haya presencia y adaptación lingüística para quienes son parte de los pueblos y comunidades indígenas, para que un día no muy lejano podamos convivir en armonía e integración plena. Quiero hacer un pronunciamiento especial o una dedicatoria, como Diputada de la Segunda Circunscripción, especialmente para los municipios de Nacajuca, Tamulté de las Sabanas,



Jalpa de Méndez, y todas las regiones de los compañeros indígenas, como parte también de pertenecer a esta lengua, a mi pueblo Jalpa de Méndez, ya que también represento aquí el Soque Ayapaneco. Me despido dándoles un abrazo a todos mis paisanos de Jalpa. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, a la Diputada Norma Gamas Fuentes, quien en uso de la voz señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros diputados, del público asistente, de los medios de comunicación, buenas tardes tengan todos ustedes. Aprovecho esta oportunidad para agradecer a los integrantes de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, presidida por nuestro compañero y amigo el Diputado Guillermo Torres López, por el apoyo incondicional y el impulso otorgado a la propuesta que me permití proponer el 6 de octubre del año pasado. Dicha propuesta que acaba de ser aprobada por el Pleno de esta Honorable Legislatura y en la que se exhorta tanto a la Secretaría de Seguridad Pública, como a la Fiscalía General del Estado, para que en coordinación con las demás instituciones en materia de seguridad pública radicadas en la entidad, implementen un protocolo eficiente de revisión, supervisión y detención en los puntos de control preventivos conocidos como retenes y se tomen las medidas necesarias a fin de prevenir, controlar y combatir los delitos de alto impacto en el Estado de Tabasco. Sin duda, esperamos que la implementación de este protocolo de revisión, supervisión y detención en los retenes, cumplan con los requerimientos mínimos de eficacia, eficiencia, seguridad y certidumbre en la implementación de estas medidas de seguridad, ya que constituyen una herramienta importante en el combate a la inseguridad y contribuyan a disminuir los delitos de alto impacto que nos aquejan. Tengo la firme convicción y la certeza que organizados vamos a ponernos de acuerdo para enfrentar de manera inteligente este grave problema de la inseguridad, ya que tenemos la disposición para hacerlo, es tiempo de que hacer un frente de batalla por nuestro Estado. Los tabasqueños somos producto del legado de gente visionaria que al poblar estas tierras lo hicieron a base de unidad, trabajo en equipo, de compartir una misma visión y de jalar parejo, buscando el beneficio de todos, es tiempo de sacar adelante a Tabasco, es tiempo de trabajar por nuestra gente. Muchas gracias.





H. Congreso del Estado de Tabasco  
Secretaría General  
Proyecto



Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con quince minutos, del día veintiuno de febrero del año dos mil diecisiete, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que se verificará a las once horas, del día veintitrés de febrero del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. ADRIÁN HERNÁNDEZ BALBOA  
PRESIDENTE.**

**DIP. NORMA GAMAS FUENTES  
SECRETARIA.**